

Antiguo Cuscatlán, lunes 7 de diciembre de 2015.

SC inicia actuaciones previas relacionadas con la aplicación del CESC

La **Superintendencia de Competencia** inició de oficio, este día, actuaciones previas con el propósito de buscar indicios de posibles violaciones a la Ley de Competencia relacionadas con la coyuntura actual de la aplicación de la Contribución Especial para la Seguridad y Convivencia (CESC).

“Las actuaciones comerciales, de grandes agentes económicos, que generan amplia e inmediata reacción social deben ser analizadas de inmediato”, comentó Francisco Díaz Rodríguez, Superintendente de Competencia.

Del análisis de la información relacionada con la temática, y por quejas publicadas en redes sociales y a través de medios de comunicación, la autoridad de competencia ha estimado conveniente activar el día de hoy, de oficio, una de las facultades que le confiere la Ley de Competencia (LC): realizar actuaciones previas.

Las actuaciones previas consisten en investigaciones internas, de carácter preliminar, que implican la recolección y búsqueda de elementos indiciarios de posibles violaciones a la LC, si las hubiere, pero no conllevan imputación alguna contra agentes económicos.

La **Superintendencia de Competencia** se mantiene siempre en constante monitoreo de los sectores económicos a fin de prevenir y detectar prácticas anticompetitivas que afecten el mercado, así como defender el bienestar de los consumidores, quienes podrían ser perjudicados en su economía al existir prácticas anticompetitivas.

Marco Legal

El Artículo 41 de la LC indica lo siguiente: “El Superintendente podrá efectuar, con anterioridad a la iniciación del procedimiento sancionatorio, **actuaciones previas** por parte de funcionarios de la Superintendencia con facultades para investigar, averiguar, inspeccionar en materia de prácticas anticompetitivas con el propósito de determinar con carácter preliminar la concurrencia de posibles violaciones a la Ley.”